

## **ACTA N° 02/2020 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las catorce horas del día dieciséis de enero del año dos mil veinte, reunidos para celebrar sesión, los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin, por parte de los Ministerios de Hacienda; Trabajo y Previsión Social; Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además estuvieron presentes los Directores

Suplentes: licenciado José Antonio Montenegro Cruz y doctora Alexandra María Ortiz, por parte de los Ministerios de: Trabajo y Previsión Social y Salud; así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también, la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva.-I. **ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios incluyendo el Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.-

**II. APROBACION DE LA AGENDA.** El Director Presidente sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad, quedando aprobada de la siguiente forma: A.- Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 01/2020, de fecha 09 de enero de 2020. B.- Aprobación de los Términos de Referencia del Proceso de Libre Gestión denominado "Servicios de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Ejercicio Fiscal año 2020". C.- Informes: 1. Seguimiento a los acuerdos de Junta Directiva, del período comprendido del mes de julio al mes de diciembre de 2019. 2. Carta del Ministerio de Hacienda, dando respuesta a nota Ref. 333-314-2019, en la que se solicita Opinión Jurídica, relacionada con el arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, propiedad del INPEP. 3. Solicitudes pecuniarias ingresadas y aprobadas durante el mes de diciembre de 2019. D.- Varios.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN: A.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 01/2020, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2020.** El Director Presidente sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. B.- **APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, EJERCICIO FISCAL AÑO 2020".** El Director Presidente, sobre este punto manifestó que en la sesión anterior se realizaron algunas observaciones a los Términos de Referencia (TdR) del proceso de Libre Gestión denominado "Servicios de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Ejercicio Fiscal año 2020", acordándose trasladarlos a la Comisión Especial Administrativa Financiera, para su revisión y posterior aprobación, expresando que los mismos fueron revisados por dicha Comisión en reunión de este día, por lo que solicitó al Coordinador que informara sobre

los resultados obtenidos, procediendo el Licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin a explicar que en la reunión sostenida se verificó que las observaciones realizadas en la sesión anterior, fueron atendidas en el documento presentado, de la siguiente manera:

a) se eliminó la palabra bases de todo el documento, b) de la sección I, se eliminó la entrega de la oferta en sobres cerrados, c) se colocó en la sección II Evaluación de Ofertas que "La Comisión de Evaluación de Ofertas, podrá recomendar la adjudicación, a la oferta que más convenga a los intereses del INPEP, siempre que haya disponibilidad presupuestaria", d) en la Evaluación de Ofertas 1C se incluyó en la preparación técnica Capacitación en la "Ley de Procedimientos Administrativos" y se agregó "Títulos universitarios en carreras afines al alcance y objetivos de la auditoría"; e) En la sección III Adjudicación del contrato, se corrigió el plazo de la adjudicación, quedando estipulado que "No podrá ser superior a treinta (30) días calendario posterior a la fecha de recepción de ofertas"; f) en la Sección IV, la palabra Especificaciones Técnicas se sustituyó por "Características del Servicio", y g) en el anexo 5 "Modelo de Constancia" se colocó la firma del Administrador del Contrato, Representante Legal y/o Jefe UACI. Escuchadas las explicaciones del Licenciado Rodríguez Joachin, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de los Términos de Referencia antes mencionados, los cuales fueron aprobados por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE:

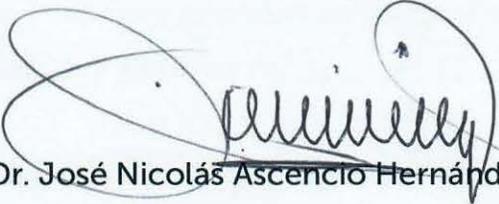
**Acuerdo N° 03/2020.** 1) Aprobar y ratificar los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión INPEP-LG 05/2020 denominado "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Ejercicio Fiscal Año 2020", de conformidad a lo establecido en los artículos 18 inciso 2º y 3º y 41 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; y 2) Autorizar a la Administración para que inicie el proceso de Libre Gestión INPEP-LG 05/2020 denominado "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Ejercicio Fiscal Año 2020", con base a lo establecido en los artículos 39 literal b), 40 literal b), y 41 literal a), todos de la LACAP.

**C.- INFORMES: 1. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA, DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE JULIO AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.** Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva el detalle de los acuerdos de Junta Directiva, tomados durante el período de julio a diciembre de 2019, informando la señora Secretaria de Junta Directiva que la mayoría ya están ejecutados y concluidos, y mencionando que algunos actualmente están pendientes, como por ejemplo los

relacionados a: los Convenios con el Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO y con la Imprenta Nacional, que están pendientes de firma; las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del INPEP, y el Código de Ética, que fueron remitidos a la Corte de Cuentas de la República y que se está a la espera de aprobación para posteriormente hacer la divulgación. Los señores Directores, después de conocer el detalle de los acuerdos, propusieron que se agreguen dos columnas al cuadro presentado, las fechas en que fueron ejecutados/cumplidos y los encargados de la ejecución.

**2. CARTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DANDO RESPUESTA A NOTA REF. 333-314-2019, EN LA QUE SE SOLICITA OPINIÓN JURÍDICA, RELACIONADA CON EL ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO URRUTIA ABREGO II, PROPIEDAD DEL INPEP.** Se presentó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de nota del Ministerio de Hacienda, en respuesta a nota ref. 333-314-2019, en la que se solicitaba opinión jurídica, relacionada con el arrendamiento del edificio Urrutia Abrego II, propiedad del INPEP. La Junta Directiva dio por recibida dicha nota.

**3. SOLICITUDES PECUNIARIAS INGRESADAS Y APROBADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019.** El Director Presidente informó que se entrega para conocimiento de la Junta Directiva, el detalle de las solicitudes pecuniarias por Invalidez, Vejez y Muerte, ingresadas y aprobadas por resoluciones de la Subgerencia de Prestaciones, durante el período del 01 al 31 de diciembre de 2019. La Junta Directiva dio por recibido el informe antes mencionado.- Se hace constar que la documentación agregada a la agenda de esta sesión, forma parte de los anexos de los puntos conocidos en la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta, como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con cincuenta minutos del día dieciséis de enero del año dos mil veinte.-

  
Dr. José Nicolás Ascencio Hernández  
Presidente

